

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

### CONSIDERANDO

Que, la DGETI forma mujeres y hombres con una educación integral, con la capacidad de generar alternativas de atención a las necesidades sociales, políticas y económicas, con capacidad de innovación, pensamiento crítico, alto sentido ético y de responsabilidad.

Que, al contar con personal directivo, docente y administrativo, comprometido con la mejora continua en el desempeño de sus actividades y gestionando el conocimiento, se promueve la creación de organizaciones inteligentes capaces de aprender y generar conocimiento nuevo o mejorar el existente.

Que teniendo como base en el *Artículo 3º Constitucional*, Párrafos 3, 4, 5, 14, Incisos f, g, i y 15.; los Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 30 de la *Ley General de Educación*; Los Punto 6.- Objetivos prioritarios, Inciso 4; 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4; 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, Acción puntual. 1.1.6 del *Programa Sectorial de Educación (2020-2024)*; Artículo 1, Inciso III, Artículo 2, Artículo 3, Artículo 8, Incisos I, II, III, IV, VI, de la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*, y los Artículos 6 y 13. Inciso II, 31, 33, Incisos I, II, III y IV, 34, I, II, III y IV, del *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento*, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a través de la Dirección Académica e Innovación Educativa, realizará la Semana Nacional de Prácticas Innovadoras; con base en lo anterior.

Con base en lo anterior, se emite la presente:

## CONVOCATORIA

A participar en la Semana Nacional de Prácticas Innovadoras, que se llevará a cabo del 07 al 11 de agosto de 2023, con el objetivo de **IDENTIFICAR INICIATIVAS DE MEJORA CONTINUA** que se hayan implementado al interior de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS), así como en los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS), para optimizar procesos administrativos, operativos y académicos.

### Objetivos Particulares:

- Generar espacios en la comunidad escolar para proponer estrategias de cambio e innovación, privilegiando la eficiencia de procesos a partir de la digitalización y el uso de nuevas tecnologías.
- Compartir las mejores prácticas en procesos organizacionales, administrativos y escolares, que hayan mejorado las actividades en beneficio de la educación tecnológica, industrial y de servicios.



- Implementar acciones que promuevan la creatividad y la mejora, con un pensamiento crítico y propositivo.

## **BASES Y ETAPAS DE PARTICIPACIÓN**

### **1. De los participantes**

#### **a. La participación se dará en tres formas:**

- Personal de apoyo a la docencia.
- Docentes.
- Personal directivo.

Los participantes deberán estar adscritos a algún centro de trabajo perteneciente a la DGETI; podrán intervenir de manera individual o en grupo de hasta cuatro integrantes, bajo el principio de inclusión y equidad.

#### **b. El personal participante deberá presentar cédula de registro y documentos probatorios de adscripción al plantel o instancia administrativa en la DGETI.**

### **2. De las Etapas de participación**

#### **a. Etapa Local.**

- **Fecha:** del 19 al 23 de junio de 2023.
- **Estrategias:** Seminarios, Foros, Coloquios.
- **Propósito:** identificar las Practicas Innovadoras que mejoren procesos, estrategias y cumplimiento de metas.
- **Responsable:** plantel.

#### **b. Etapa Estatal.**

- **Fecha:** del 26 al 30 de junio de 2023
- **Estrategias:** Webinar estatales. Seminarios regionales.
- **Propósito:** Divulgación de las Practicas Innovadoras propuestas por cada plantel.
- **Responsable:** Oficina Estatal.

Cada Oficina Estatal de la DGETI seleccionará, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos por cada oficina, un proyecto por cada categoría, que participarán en la Semana Nacional de Prácticas Innovadoras

#### **c. Etapa Nacional.**

- **Fecha:** del 7 al 11 de agosto de 2023
- **Estrategias:** Webinar Nacional
- **Propósito:** Divulgación de las Practicas Innovadoras propuestas por los estados.



- **Responsable:** Dirección General.

## EJES PRIORITARIOS

### 1. Identificación de Prácticas Innovadoras.

**Objetivo:** Reconocer a todos aquellos que, en su actividad diaria (docente, administrativa y directiva), desarrollen cambios significativos que transforman, mejoran y/o simplifiquen procesos administrativos, operativos y académicos.

### 2. Automatización y Sistematización de Procesos.

**Objetivo:** Promover y presentar acciones dirigidas hacia la digitalización de procesos escolares y administrativos, con la finalidad de mantener estrategias de mejora continua.

### 3. Innovación de Actividades Académicas

**Objetivo:** Desarrollar iniciativas y materializar actividades que fortalezcan los procesos de transformación educativa en los planteles, con miras a impulsar la calidad de la educación integral y la puesta en marcha del Marco Curricular Común.

### 4. Desarrollo de Estrategias Creativas: Administración, Enseñanza, Mejora Continua y Vinculación

**Objetivo:**

Impulsar mejores prácticas que favorezcan la creatividad, la innovación y el desarrollo tecnológico, para ofrecer solución a los diversos contextos que pudieran existir en los entornos Local, Estatal y Nacional, mejorando los procesos de atención y servicio en los planteles.

## CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas de mejora e innovación deberán estar inscritas en alguna de los siguientes rubros:

Categorías	Áreas de Aplicación
1. Innovación Organizacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambios u adecuaciones para la tecnificación de los procesos administrativos en áreas administrativas.</li> <li>- Aplicaciones para optimizar el uso del equipo técnico</li> <li>- Software y acciones de mejora en el trabajo.</li> <li>- Factor Humano y el trabajo en equipo.</li> <li>- Innovación en prácticas administrativas.</li> <li>- Optimización y reducción de tiempos en la gestión administrativa.</li> </ul>
2. Cambios e innovaciones administrativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rediseño de estructuras operacionales.</li> <li>- Actualización de Manuales para el funcionamiento de las áreas de trabajo.</li> <li>- Reproducción de modelos administrativos en las áreas, para mejorar la eficiencia y la eficacia en el trabajo (Laboratorio de Ideas).</li> </ul>





<p><b>3. Procesos de Innovación Académica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de software destinado a la función docente.</li> <li>- Creación, modificación y optimización de material didáctico.</li> <li>- Modelos didácticos tecnológicos</li> <li>- Uso de dispositivos electrónicos para la enseñanza.</li> <li>- Actividades administrativas y la utilización de tecnologías de la información y la comunicación, como factor transformador.</li> </ul>
<p><b>4. Habilidades Socioemocionales en la Escuela</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en el aula y prácticas estratégicas para la fijación de las habilidades socioemocionales en los estudiantes.</li> <li>- Modelos y prácticas innovadoras, como propuesta para mejorar las relaciones interpersonales en el centro escolar.</li> <li>- Fortalecimiento de la educación integral: inclusión, sexualidad y género.</li> <li>- Actividades complementarias (físicas, artísticas, culturales) en la educación para la salud.</li> <li>- Promoción de la visión hacia diversidad: la inclusión y la equidad de género.</li> </ul>
<p><b>5. Administración y Gestión con Desarrollo Sustentable</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo sustentable y medio ambiente.</li> <li>- Construcción de una cultura de Atención y responsabilidad social.</li> <li>- Sustentabilidad en los procesos administrativo y educativo, como valor agregado hacia la calidad educativa.</li> </ul>

## DE LAS PROPUESTAS Y/O PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Las propuestas y/o proyectos de innovación deberán:

- a. Las propuestas y/o proyectos de innovación deben producir cambios significativos para mejorar los procesos, tanto administrativos, como académicos y/o escolares.
- b. La aplicación de tecnologías de la información y la comunicación, deben permitir un grado evidente de mejora en cualquiera de las categorías de los proyectos.
- c. Los cambios formulados para la innovación deben presentar evidencias documentales y/o físicas.
- d. Presentar las evidencias de los cambios e innovaciones y de las mejoras que genera.





## REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y DE PROYECTOS

### REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y DE PROYECTOS:

El registro de participantes y procesos de innovación en la Etapa Nacional se realizará a partir del 2 al 4 de agosto de 2023, a través de la plataforma en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/aHyzJ21WQR>

Para más información, llamar al número de teléfono: 55 3600 2511, ext. 60766 o al de correo electrónico: [raymundo.celis@dgeti.sems.gob.mx](mailto:raymundo.celis@dgeti.sems.gob.mx)

## DE LA EVALUACIÓN

### 3. De la evaluación

Se reconocerán a la(s) propuesta(s) y/o los proyecto(s) que presenten alternativas de solución con mayor impacto en las necesidades de los planteles y que se puedan reproducir en el Subsistema DGETI con carácter innovador. La evaluación se realizará considerando tres factores, a saber:

- Presentación de una Memoria Técnica de la Propuesta Innovadora.
- Exposición de la propuesta innovadora, administrativa, académica o escolar.
- Presentación del funcionamiento y prueba de la Propuesta.
- Funcionalidad de la propuesta Innovadora.

## RECONOCIMIENTOS

### 4. Reconocimientos

- a. En las Etapas Local y Regional, se entregarán reconocimientos al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría; se otorgará reconocimiento a todos los participantes.
- b. En la Etapa Nacional se otorgarán reconocimientos al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría

## DEL JURADO CALIFICADOR

### 5. Del Jurado calificador

El jurado deberá estar constituido por tres integrantes, para evaluar cada una de las categorías. Los integrantes del jurado podrán ser personal académico, empresarial, expertos en prácticas innovadoras y serán propuestos por el Comité Organizador de cada etapa. La decisión del jurado es inapelable e irrevocable.



## TRANSITORIOS

1. El link se abrirá en las fechas señaladas para la inscripción. Una vez registrado, se enviará el link para la asistencia a los eventos que se realizarán
2. Las Oficinas de la DGETI en los Estados darán a conocer oportunamente la convocatoria al personal de apoyo a la educación, docentes y directivos en los planteles, con objeto de contar con la información sobre la Semana Nacional de Innovación Tecnológica, a fin ordenar la información y documentos necesarios para participaren este evento.
2. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por las oficinas de la DGETI y los planteles de cada Estado.
3. Los participantes, se sujetarán a los lineamientos establecidos por el Comité Organizador en cada una de sus etapas.
4. Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

Para más información dirigirse a la Subdirección de Desarrollo Integral de la Dirección Académica e Innovación Educativa, en Av. Universidad No. 1200, piso 4, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX. tel. 5536002511 ext. 60765 o al correo electrónico: [raymundo.celis@dgeti.sems.gob.mx](mailto:raymundo.celis@dgeti.sems.gob.mx).

Ciudad de México, 13 de junio de 2023

### ATENTAMENTE

“Alcancemos el mañana con nuestra propia tecnología”

**ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA**  
DIRECTOR GENERAL



**S. E. P. S. E. M. S.**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL

